



ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2019 - MDA

Asia, 29 de Mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el expediente N° 2418-2019 de fecha 04.04.2019, el Informe N° 176 – 2019-AS-MDA de fecha 26.04.2019, el Informe N° 087 – 2019-R/DEMUNA/OMAPED-MDA de fecha 04.05.2019, el Informe N° 160-GPYP-2019-MDA de fecha 14.05.2019, la Opinión Legal N° 0116-2019-GAJ/MDA de fecha 21.05.2019, sobre **APROBACION DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE ELEAZAR AUGUSTO RODRIGUEZ ARIAS, POR ENCONTRARSE EN EL HOSPITAL CASIMIRO ULLOA EN LA CIUDAD DE LIMA, Y REQUIERE UNA OPERACIÓN AL HABER SUFRIDO UN ACCIDENTE DE TRANSITO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.05.2019, se da tratamiento a la solicitud presentada por MARIA EUGENIA ABURTO CHUMPITAZ, quien solicita subvención económica a favor de su suegro ELEAZAR AUGUSTO RODRIGUEZ ARIAS, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07470148, con domicilio en Avenida José Olaya Mza. LL1 lote 6 en el Distrito de Asia.



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2019 - MDA

Que, mediante Informe N° 176-2019-AS-MDA de fecha 26.04.2019, emitido por la encargada de Asistencia Social de la MDA, señala haber verificado que el señor ELEAZAR AUGUSTO RODRIGUEZ ARIAS, sufrió un accidente de tránsito y se encuentra internado en el Hospital CASIMIRO ULLOA, de la ciudad de Lima, que no cuentan con medios económicos para solventar los gastos de la operación que requiere, ya que solo recibe apoyo de sus familiares y es mínimo lo que recauda.

Que, mediante Informe N° 160-GPYP-2019-MDA de fecha 14.05.2019, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos y 00/100 soles).

Que, mediante Opinión Legal N° 0116-2019-GAJ/MDA de fecha 21.05.2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que evaluada la documentación presentada se declare procedente lo solicitado por MARIA EUGENIA ABURTO CHUMPITAZ sobre apoyo económico a favor de ELEAZAR AUGUSTO RODRIGUEZ ARIAS, a través del expediente N° 2418-2019.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad la subvención económica solicitada por MARIA EUGENIA ABURTO CHUMPITAZ, identificada con DNI N° 45079579, a favor de su suegro ELEAZAR AUGUSTO RODRIGUEZ ARIAS, identificado con DNI N° 07470148, por la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos y 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Asia, realizar las coordinaciones necesarias a efecto de recabar los comprobantes de pago que sustenten los gastos realizados por el beneficiario.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Abg. BETTY GUILIANA GARCÍA VIACAVA
Secretaría General (e)

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

